



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 69-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora ALBA LILY CASTELLANOS RODRÍGUEZ, con nota de fecha 26 de febrero del año en curso, presenta su renuncia irrevocable, al cargo de Auxiliar Administrativo en Delegación Departamental y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos en Chimaltenango, a partir del 5 de marzo de 2014, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia con efecto de la fecha de entrega del cargo, de la señora ALBA LILY CASTELLANOS RODRÍGUEZ, al cargo de Auxiliar Administrativo en Delegación Departamental y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos en Chimaltenango y rescindir el contrato administrativo respectivo;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

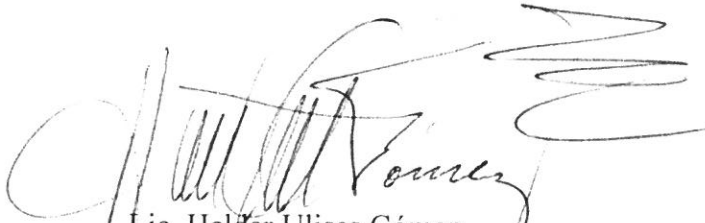
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de febrero de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidente




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I





Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda
Secretaria General

